ADENDA No. 03

CONCURSO PUBLICO 3 DE 2020

OBJETO: "Contratar el servicio de arriendo de computadores, periféricos y componentes de hardware y software, con soporte de primer nivel para la Sociedad de Activos Especiales SAS".

De conformidad con el numeral 1.5 Adendas y Avisos del Capítulo III de los pliegos de condiciones y para acoger algunas observaciones presentadas por los proponentes, procedemos a expedir la siguiente adenda.

1. Se modifica el punto 1 del numeral 4 PLAZO DE EJECUCION del Capítulo I del pliego de condiciones el cual quedará así:

- La entrega de los componentes en modalidad de arriendo y puesta en operación de los servicios contratados, serán acordados en el plan de trabajo (de acuerdo con el punto 1 de las obligaciones especificas) establecido por ambas partes, sin que estos tiempos superen los veinte (20) días calendario.

2. Se modifica el Certificado del cuadro Agente Soporte del numeral 3.3. PERFILES DE AGENTES DE MESA DE AYUDA del Capítulo II del pliego de condiciones y del cuadro Agente Soporte en el numeral 6.1 del Anexo Técnico, quedando así:

Certificación ITIL Foundation

3. Se suprime de los subnumerales 2. Experiencia General y 3. Experiencia Especifica del numeral 3.3. PERFILES DE AGENTES DE MESA DE AYUDA del Capítulo II del pliego de condiciones el objeto del contrato.

4. Se suprime el subnumeral 9 del numeral 3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Capítulo IV del pliego de condiciones.

5. Se modifica el subnumeral 19 del numeral 3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Capítulo IV del pliego de condiciones la cual quedará así:

En caso de incumpliendo de los días estipulados para la entrega de los dispositivos, se descontará un mes de arriendo de cada equipo por cada día de atraso.

6. se modifica la de la Ficha Técnica lo siguiente:

6.1 En todas las hojas ítem procesador donde se aclara, que se pueden entregar equipos con procesadores AMD, siempre y cuando se establezca la equivalencia, en la presentación de la propuesta con documentación certificada por entidades de reconocimiento internacional.

6.2 Para la hoja workstation ítem procesador donde se acepta que los procesadores Intel Xeon puedan haber sido lanzados al mercado los últimos 18 meses y el Almacenamiento interno HDD esté compuesto solamente por un disco duro de 1 TB.

6.3 Para la hoja tableta avanzada ítem marca donde quedaría así: Las Marcas aceptadas en las ofertas de proveedor son: Hewlett Packard, Dell, Lenovo, Asus, Toshiba, Samsumg y Microsoft Surface, siempre y cuando vengan con teclado, lápiz táctil y Sistema Operativo acorde con la configuración del fabricante y procesador Quad-core.

6.4 Para todas las hojas en el ítem de teclado y mouse, quedara así:

En caso de que el contratista no entregue teclado y mouse de la misma marca del equipo, este puede reemplazarlo por otra, sin embargo, bajo esta situación deberán cambiarlos por otra marca cuando los usuarios se quejen por problemas de calidad de estos periféricos, previa aprobación escrita por el supervisor del contrato

Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2020

ORIGINAL FIRMADO
FABIOLA OCAMPO SANTA
Gerente de Contratos
Sociedad de Activos Especiales SAS